

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

147.ª REUNIÓN

GINEBRA, 22 DE MAYO (de minimis) y 16 DE NOVIEMBRE (reanudada) DE 2020

DECISIONES ANEXOS

GINEBRA 2020

SIGLAS

Entre las siglas empleadas en la documentación de la OMS figuran las siguientes:

ACNUR –	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los	OMPI –	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
	Refugiados	ONUDI –	Organización de las Naciones
ASEAN –	Asociación de Naciones de Asia	ONODI	Unidas para el Desarrollo
TISEI II (Sudoriental		Industrial
CIIC –	Centro Internacional de	ONUSIDA -	– Programa Conjunto de las
0110	Investigaciones sobre el Cáncer	OTTOBIBIT	Naciones Unidas sobre el
FAO –	Organización de las Naciones		VIH/Sida
1110	Unidas para la Alimentación y	OPS –	Organización Panamericana de
	la Agricultura	0 - 10	la Salud
FIDA –	Fondo Internacional de	PMA –	Programa Mundial de Alimentos
	Desarrollo Agrícola	PNUD –	Programa de las Naciones Unidas
FMI –	Fondo Monetario Internacional		para el Desarrollo
JIFE –	Junta Internacional de	PNUMA –	Programa de las Naciones Unidas
	Fiscalización de Estupefacientes		para el Medio Ambiente
OACI –	Organización de Aviación Civil	UNCTAD -	Conferencia de las Naciones
	Internacional		Unidas sobre Comercio y
OCDE –	Organización de Cooperación y		Desarrollo
	Desarrollo Económicos	UNESCO –	Organización de las Naciones
OIE –	Organización Mundial de		Unidas para la Educación,
	Sanidad Animal		la Ciencia y la Cultura
OIEA –	Organismo Internacional de	UNFPA –	Fondo de Población de
	Energía Atómica		las Naciones Unidas
OIM –	Organización Internacional para	UNICEF –	Fondo de las Naciones Unidas
	las Migraciones		para la Infancia
OIT –	Organización Internacional del	UNODC –	Oficina de las Naciones Unidas
	Trabajo		contra la Droga y el Delito
OMC –	Organización Mundial del	UNRWA –	Organismo de Obras Públicas y
	Comercio		Socorro de las Naciones Unidas
OMI –	Organización Marítima		para los Refugiados de Palestina
	Internacional		en el Cercano Oriente
OMM –	Organización Meteorológica		
	Mundial		

Las denominaciones empleadas en este volumen y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. La denominación «país o zona» que figura en los títulos de los cuadros abarca países, territorios, ciudades o zonas.

INTRODUCCIÓN

La 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebró de forma virtual utilizando tecnología de videoconferencia y se coordinó desde la sede de la OMS, en Ginebra, el 22 de mayo (*de minimis*)¹ y el 16 de noviembre (reanudada) de 2020.²

La 73.ª Asamblea Mundial de la Salud eligió 10 Estados Miembros facultados para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo³ en sustitución de aquellos cuyo mandato había expirado, ⁴ con lo cual la nueva composición del Consejo es la siguiente:

País que ha designado	Mandato	País que ha designado	Mandato
al miembro del Consejo	pendiente ⁵	al miembro del Consejo	pendiente ⁵
Alemania	1 año	Granada	2 años
Argentina	2 años	Guinea-Bissau	3 años
Australia	1 año	Guyana	2 años
Austria	2 años	India	3 años
Bangladesh	2 años	Indonesia	1 año
Botswana	3 años	Israel	1 año
Burkina Faso	2 años	Kenya	2 años
Colombia	3 años	Madagascar	3 años
Chile	1 año	Omán	3 años
China	1 año	Reino Unido de Gran Bretaña	e
Djibouti	1 año	Irlanda del Norte	3 años
Emiratos Árabes Unidos	2 años	República de Corea	3 años
Estados Unidos de América	1 año	Rumania	1 año
Federación de Rusia	3 años	Singapur	2 años
Finlandia	1 año	Sudán	1 año
Gabón	1 año	Tayikistán	2 años
Ghana	3 años	Tonga	2 años
		Túnez	2 años

La lista de miembros y otros participantes figura en los documentos EB147/DIV./1 Rev.1 y EB147/DIV./1 Rev.1 Reunión reanudada.

¹ Decisión EB146(12) (2020).

² Decisión EB147(9) (2020).

³ Decisión WHA73(5) (2020).

⁴ Los miembros salientes habían sido designados por Benin, Brasil, Eswatini, Georgia, Iraq, Italia, Japón, República de Tanzanía, Sri Lanka y Zambia (véase la decisión WHA70(8) (2017)).

⁵ En la fecha de clausura de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud.

ÍNDICE

	1	Página
Introducción		iii
Orden del día ((y orden del día de la reunión de minimis)	vii
Lista de docum	nentos	ix
Comités		xi
	DECISIONES	
Decisiones		
EB147(1)	Procedimientos especiales para reglamentar la celebración de sesiones virtuales de minimis del Consejo Ejecutivo	3
EB147(2)	Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración	3
EB147(3)	Composición del Comité de la Fundación Léon Bernard	3
EB147(4)	Composición del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud	4
EB147(5)	Designación de los representantes del Consejo Ejecutivo en la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud	4
EB147(6)	Fecha, lugar y duración de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo y de la 33.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	4
EB147(7)	Lugar, fecha y duración de la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud y de la 34.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	4
EB147(8)	Limitaciones a la celebración de reuniones presenciales de los órganos deliberantes: disposiciones de contingencia	5
EB147(9)	Suspensión de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo	5
EB147(10)	Procedimientos especiales para la reunión reanudada	5
EB147(11)	Examen de las prestaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo	7

		J	Página
EB14	7(12)	Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud	8
		ANEXOS	
1.		ntos especiales para reglamentar la celebración de sesiones virtuales del Consejo Ejecutivo	9
2.	Texto del Re	eglamento Interior modificado del Consejo Ejecutivo	11
3.		nes financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya ha propuesto al Consejo Ejecutivo	. 12

ORDEN DEL DÍA (y orden del día de la reunión de minimis)¹

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- 3. Resultados de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
- 5. Asuntos de gestión, administrativos y financieros
 - 5.1 Examen de las prestaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo
 - 5.2 Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud
 - 5.3 Informe de evaluación anual
 - 5.4 Alianzas acogidas
 - Informe sobre las alianzas acogidas
 - Examen de las alianzas acogidas
 - 5.5 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
- 6. Asuntos de personal
 - 6.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS
- 7. Asuntos para información: informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
- 8. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
- 9. Clausura de la reunión

¹ Adoptados por el Consejo en su primera sesión (22 de mayo de 2020).

ORDEN DEL DÍA (ABREVIADO)¹

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- 5. Asuntos de gestión, administrativos y financieros
 - 5.5 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
- 8. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
- 9. Clausura de la reunión

¹ En el contexto de las restricciones impuestas en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y a través de un procedimiento por escrito de aprobación tácita, el Consejo Ejecutivo ha aprobado las disposiciones para la celebración de una reunión virtual del Consejo Ejecutivo por videoconferencia. En esta reunión *de minimis* se examinará solo una versión abreviada del orden del día provisional.

LISTA DE DOCUMENTOS

Orden del día1 EB147/1 Rev.2 EB147/1 Add.1 Orden del día provisional (abreviado) EB147/1(anotado) Orden del día provisional (anotado) EB147/2 Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración EB147/3 Examen de las prestaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo EB147/4 Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud EB147/4 Add.1 Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud Consultas oficiosas sobre la evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud² EB147/4 Add.2 Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud Uso de escáneres ópticos y foro de internet EB147/4 Add.3 Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo³ EB147/5 Informe de evaluación anual EB147/6 Informe sobre las alianzas acogidas EB147/7 Examen de las alianzas acogidas Examen de la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes EB147/8 y EB147/8 Add.1 EB147/9 Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio EB147/10 Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

¹ Véase la página vii.

² Véase el anexo 2.

³ Véase el anexo 3.

CONSEJO EJECUTIVO, 147.ª REUNIÓN

EB147/11 Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Procedimientos especiales¹

EB147/12 Clausura de la reunión

Suspensión de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo

EB147/13

Apertura de la reunión y adopción del orden del día Procedimientos especiales para la reunión reanudada

Documento de información

EB147/INF./1 Intervención del Representante de las Asociaciones del Personal de la OMS

Documentos varios

EB147/DIV./1 Rev.1 Lista provisional de miembros y otros participantes

EB147/DIV./1 Rev.1 Lista de miembros y otros participantes

Reunión reanudada

EB147/DIV./2 Lista de decisiones

EB147/DIV./3 Lista de documentos

¹ Véase el anexo 1.

- X -

COMITÉS1

Comité de Programa, Presupuesto y Administración²

Sr. Björn Kümmel (Alemania), Sra. Glenys Beauchamp (Australia), Sr. Zahid Maleque (Bangladesh), Sr. Nilo Dytz Filho (Brasil), Sr. Patricio Herrera (Chile), Sra. Zhang Yang (China), Sr. Martin Essono Ndoutoumou (Gabón), Profesora Dra. Nila Farid Moeloek (Indonesia), Profesor Itamar Grotto (Israel), Dr. Hiroki Nakatani (Japón, miembro *ex officio*), Dr. Rajitha Senaratne (Sri Lanka, miembro *ex officio*), Dra. Sara Mohammed Osman (Sudán), Dra. Sonia Ben Cheikh (Túnez), Dr. Kennedy Malama (Zambia).

32. a reunión, 21-23 de octubre de 2020: Sra. E. Wood (Australia, suplente de la Sra. C. Edwards), Sr. Z. Maleque (Bangladesh), Sr. F. Tressler (Chile), Sr. A. Al Owais (Emiratos Árabes Unidos), Sra. M. Burr (Estados Unidos de América, suplente del Almirante B. Giroir), Profesor I. Grotto), Dr. M. A. Murashko (Federación de Rusia), Sr. M. Essono Ndoutoumou (Gabón), Sr. K. Agyeman-Manu (Ghana), Sr. R. Bhushan (India), Sr. N. Arny (Israel, suplente del, Dr. J. Puthucheary (Singapur), y Dr. F. Ben Salah (Túnez, Presidente).

¹ Se muestra la composición actual y los nombres de las personas que asistieron a la reunión a la que se hace referencia

² Se muestra la composición determinada por el Consejo Ejecutivo en la decisión EB145(2) (2019).

³ Véase el documento EBPBAC32/DIV/1.

DECISIONES ANEXOS

DECISIONES

EB147(1) Procedimientos especiales para reglamentar la celebración de sesiones virtuales *de minimis* del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo, tras examinar el informe sobre los procedimientos especiales para la sesión *de minimis* del Consejo Ejecutivo, ¹ decidió:

- 1) adoptar los procedimientos especiales para reglamentar la celebración de sesiones virtuales *de minimis* del Consejo Ejecutivo que se recogen en el anexo 1;
- 2) que dichos procedimientos especiales se apliquen a la 147.ª reunión virtual *de minimis* del Consejo Ejecutivo del 22 de mayo de 2020.

(Primera sesión, reunión *de minimis*, 22 de mayo de 2020)

EB147(2) Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración

El Consejo Ejecutivo nombró miembros del Comité de Programa, Presupuesto y Administración al Sr. Kwaku Agyeman-Manu (Ghana), el Almirante Brett Giroir (Estados Unidos de América), la Sra. Preeti Sudan (India), el Sr. Mikhail Albertovič Murashko (Federación de Rusia), el Sr. Abdulrahman Al Owais (Emiratos Árabes Unidos) y el Dr. Lam Pin Min (Singapur), y por un periodo de dos años o hasta que finalicen sus funciones en el Consejo Ejecutivo, si estas concluyen antes, además del Sr. Martin Essono Ndoutoumou (Gabón), el Sr. Patricio Herrera (Chile), el Sr. Zahid Maleque (Bangladesh), el Profesor Itamar Grotto (Israel), el Dr. Abdellatif Mekki (Túnez) y la Dra. Lisa Studdert (Australia), que ya formaban parte del Comité. El Dr. Harsh Vardhan, Presidente del Consejo, y el Dr. Ahmed Mohammed Al Saidi, Vicepresidente del Consejo, fueron nombrados miembros *ex officio*, en el entendimiento de que si algún miembro, salvo los dos miembros *ex officio*, no pudiera asistir a las sesiones del Comité, participaría en los trabajos de este la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Primera sesión, reunión de minimis, 22 de mayo de 2020)

EB147(3) Composición del Comité de la Fundación Léon Bernard

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación Léon Bernard, nombró al Dr. Clemens Martin Auer (Austria) miembro del Comité de la Fundación Léon Bernard por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y el Vicepresidente del Consejo, que son miembros *ex officio*, en el entendimiento de que, si el Dr. Auer no pudiera asistir a las sesiones del Comité, participaría en los trabajos de este la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Primera sesión, reunión de minimis, 22 de mayo de 2020)

_

¹ Documento EB147/11.

EB147(4) Composición del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud, nombró al Profesor Adama Traoré (Burkina Faso) miembro del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y el Vicepresidente del Consejo, que son miembros *ex officio*, en el entendimiento de que, si el Profesor Traoré no pudiera asistir a las sesiones del Comité, participaría en los trabajos de este la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Primera sesión, reunión de minimis, 22 de mayo de 2020)

EB147(5) Designación de los representantes del Consejo Ejecutivo en la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución EB59.R7 (1977), designó a su Presidente, el Dr. Harsh Vardhan (India) y a sus tres primeros Vicepresidentes, el Dr. Ahmed Mohammed Al Saidi (Omán), el Dr. Patrick Amoth (Kenya) y el Sr. Björn Kümmel (Alemania), para que representasen al Consejo Ejecutivo en la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud reanudada y en la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, en el entendimiento de que si alguno de esos miembros no pudiera asistir a la Asamblea de la Salud, se podría pedir que representaran al Consejo a la Vicepresidenta restante, la Sra. Volda Lawrence (Guyana), y a la Relatora, la Dra. Amelia Afuha'amango Tu'ipulotu (Tonga).

(Primera sesión, reunión de minimis, 22 de mayo de 2020)

EB147(6) Fecha, lugar y duración de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo y de la 33.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que su 148.ª reunión se inaugurase el lunes 18 de enero de 2021, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase no más tarde del martes 26 de enero de 2021. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 33.ª reunión del miércoles 13 al viernes 15 de enero de 2021, en la sede de la OMS.

(Primera sesión, reunión de minimis, 22 de mayo de 2020)

EB147(7) Lugar, fecha y duración de la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud y de la 34.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palais des Nations, en Ginebra; la sesión de apertura tendría lugar el lunes 24 de mayo de 2021 y la reunión se clausuraría no más tarde del martes 1 de junio de 2021. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 34.ª reunión del miércoles 19 al viernes 21 de mayo de 2021, en la sede de la OMS, en Ginebra.

(Primera sesión, reunión de minimis, 22 de mayo de 2020)

EB147(8) Limitaciones a la celebración de reuniones presenciales de los órganos deliberantes: disposiciones de contingencia

El Consejo Ejecutivo decidió que, en el caso de que hubiera limitaciones a las reuniones presenciales que impidieran la celebración de la 74.ª Asamblea de la Salud, la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la 33.ª y 34.ª reuniones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en 2021 según lo previsto, el Consejo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo, en consulta con el Director General, debería introducir ajustes en las disposiciones para las reuniones de dichos órganos deliberantes.

(Primera sesión, reunión *de minimis*, 22 de mayo de 2020)

EB147(9) Suspensión de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo, tras examinar el informe sobre la suspensión de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decidió:

- 1) suspender la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo y reanudarla en la fecha y bien en Ginebra o por los medios que decida el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo Ejecutivo en consulta con el Director General;
- 2) que todos los puntos que no se hayan examinado en la sesión virtual de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo celebrada el 22 de mayo de 2020 sean examinados por el Consejo Ejecutivo en su 147.ª reunión reanudada.

(Primera sesión, reunión de minimis, 22 de mayo de 2020

EB147(10) Procedimientos especiales para la reunión reanudada

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,² decidió adoptar los procedimientos especiales establecidos en el anexo de la presente decisión para regular la celebración de la 147.ª reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo que se celebrará el 16 de noviembre de 2020.

ANEXO

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA REGLAMENTAR LA CELEBRACIÓN EN FORMATO VIRTUAL DE LA 147.ª REUNIÓN (REANUDADA) DEL CONSEJO EJECUTIVO

REGLAMENTO INTERIOR

1. El Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo seguirá aplicándose en su integridad salvo en la medida en que sea incompatible con los presentes procedimientos especiales, en cuyo caso la decisión del Consejo Ejecutivo de aprobar estos procedimientos especiales funcionará como decisión de

² Documento EB147/13.

¹ Documento EB147/12.

suspender en la medida necesaria la aplicación de los artículos pertinentes del Reglamento Interior, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo. 1

ASISTENCIA Y QUÓRUM EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 2. Los miembros del Consejo Ejecutivo, los Estados Miembros no representados en el Consejo, los Miembros Asociados, los observadores y los representantes invitados de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales participantes, así como los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, asistirán por videoconferencia de acceso seguro u otros medios electrónicos que permitan a los representantes oír a los demás participantes e intervenir en la reunión de forma remota.
- 3. Se entiende que la existencia o no de *quórum* se calculará considerando la asistencia virtual de los miembros del Consejo Ejecutivo.

INTERVENCIONES EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 4. Los miembros del Consejo Ejecutivo, los Estados Miembros no representados en el Consejo, los Miembros Asociados, los observadores y los representantes invitados de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales participantes, así como, por invitación de la Presidencia, los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, tendrán la oportunidad de tomar la palabra.
- 5. Si lo desean, los miembros del Consejo Ejecutivo también tendrán la oportunidad de presentar declaraciones en vídeo pregrabadas de no más de tres minutos de duración si son a título individual y de no más de cuatro minutos si se trata de declaraciones regionales y de grupos. Las declaraciones en vídeo pregrabadas deberán presentarse antes de la apertura de la reunión. Las declaraciones en vídeo presentadas se reproducirán en lugar de una intervención en directo.
- 6. Cualquier Estado Miembro que desee plantear una cuestión de orden o ejercer el derecho de réplica en relación con una declaración oral o pregrabada en vídeo realizada en la 147.ª reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo celebrada en formato virtual, deberá indicarlo oportunamente. Se entiende que, siguiendo la práctica firmemente asentada, cualquier derecho de réplica a una declaración oral o pregrabada en vídeo se ejercerá al final de la reunión pertinente.

INSCRIPCIÓN

- 7. Las credenciales presentadas para la 147.ª reunión virtual *de minimis* del Consejo Ejecutivo, celebrada el 22 de mayo de 2020, siguen siendo válidas para la reunión reanudada del Consejo Ejecutivo que se celebrará el 16 de noviembre de 2020.
- 8. No obstante, a los efectos exclusivos de la inscripción, las credenciales ya presentadas para la reunión de mayo de 2020 deben volver a presentarse a través del sistema de inscripción en línea de la OMS para la reunión reanudada de noviembre de 2020.

¹ Esto afectará en particular a las disposiciones pertinentes de los siguientes artículos del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo que figura en la 49.ª edición de los *Documentos básicos*: artículo 51 (votación a mano alzada) y artículos 56 a 61 (votación secreta y elecciones).

- 9. En el caso de que se modifique la composición de una delegación, las credenciales presentadas durante la inscripción deberán reflejar dichos cambios. Ello puede realizarse bien presentando credenciales complementarias o nuevas credenciales en las que se indiquen los cambios en la composición de toda la delegación.
- 10. Los Estados Miembros que no participaron en la 147.ª reunión *de minimis* del Consejo Ejecutivo, celebrada el 22 de mayo de 2020, presentarán las credenciales en el momento de la inscripción.
- 11. Todas las credenciales se transmitirán electrónicamente al Director General a través del sistema de inscripción en línea de la OMS, de ser posible no más tarde del 12 de noviembre de 2020.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OFICIALES PARA LA REUNIÓN REANUDADA

12. El primer día de la 147.ª reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo se considerará el primer día de la reunión a los efectos del artículo 32, pudiéndose presentar hasta esa fecha propuestas oficiales relativas a los puntos del orden del día.

ADOPCIÓN DE DECISIONES

- 13. En la medida en que sea posible, todas las decisiones del Consejo Ejecutivo deberán tomarse por consenso. En cualquier caso, no se tomará ninguna decisión por votación a mano alzada ni por votación secreta.
- 14. En el caso de que se requiera una votación nominal, esta se realizará a través del sistema virtual.
- 15. Durante una votación nominal, si alguna delegación no emitiese su voto por cualquier motivo la primera vez que se la llame, se la volverá a llamar una segunda vez al terminar de pasar lista a todas las delegaciones. En caso de que la delegación tampoco emita su voto en esta segunda ocasión, la delegación en cuestión se registrará como ausente.
- 16. Los procedimientos expuestos más arriba se adoptan a los efectos de la 147.ª reunión (reanudada) del Consejo Ejecutivo solamente como medidas excepcionales para permitir la continuación de la labor de la Organización durante la situación extraordinaria derivada de la pandemia de COVID-19; no deben considerarse como un precedente para futuras reuniones del Consejo Ejecutivo.

(Primera sesión, reunión reanudada, 16 de noviembre de 2020)

EB147(11) Examen de las prestaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Director General sobre el examen de las prestaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo, decidió recomendar a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de la siguiente decisión:

La 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, visto el informe del Director General sobre el examen de las prestaciones de los miembros del consejo Ejecutivo, decidió que, con efecto a partir del 1 de julio de 2021, el reembolso máximo de los gastos de viaje de los miembros del Consejo Ejecutivo se base en las prestaciones de viaje de los funcionarios de la OMS.

(Primera sesión, reunión reanudada, 16 de noviembre de 2020)

_

¹ Documento EB147/3.

EB147(12) Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud¹

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de la Presidencia acerca de las consultas oficiosas sobre la evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud; ² teniendo en cuenta los debates celebrados en la 146. ^a reunión del Consejo Ejecutivo, ³ y habiendo examinado también el resumen de la Presidencia y las medidas propuestas para el futuro, ² así como el informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 73. ^a Asamblea Mundial de la Salud, ⁴ decidió adoptar las modificaciones del artículo 62 de su Reglamento Interior que figuran en el anexo 2 del presente documento.

(Primera sesión, reunión reanudada, 16 de noviembre de 2020

¹ En el anexo 3 se exponen las repercusiones financieras y administrativas de esta decisión para la Secretaría.

² Documento EB147/4 Add.1.

³ Véanse las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, sesiones decimocuarta, sección 6, y decimoquinta, sección 1.

⁴ Documento A73/41.

ANEXO 1

Procedimientos especiales para reglamentar la celebración de sesiones virtuales *de minimis* del Consejo Ejecutivo

[EB147/11, anexo – 21 de mayo de 2020]

REGLAMENTO INTERIOR

1. El Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo seguirá aplicándose en su integridad salvo en la medida en que sea incompatible con los presentes procedimientos especiales, en cuyo caso la decisión del Consejo Ejecutivo de aprobar estos procedimientos especiales funcionará como decisión de suspender en la medida necesaria la aplicación de los artículos pertinentes del Reglamento Interior, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.¹

ASISTENCIA Y QUÓRUM PARA EL CONSEJO EJECUTIVO

- 2. Los miembros del Consejo Ejecutivo, Estados Miembros no representados en el Consejo, Miembros Asociados, observadores y representantes invitados de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales participantes asistirán por videoconferencia de acceso seguro u otros medios electrónicos que permitan a los representantes oír a los demás participantes e intervenir en la sesión de forma remota. Los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales asistirán por videoconferencia u otros medios electrónicos que permitan a los representantes oír a los demás participantes.
- 3. Para despejar toda duda, la existencia o no de quórum se calculará considerando la asistencia virtual de los miembros del Consejo Ejecutivo.

INTERVENCIONES EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. Los miembros del Consejo Ejecutivo, Estados Miembros no representados en el Consejo, Miembros Asociados, observadores y representantes invitados de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales participantes que deseen tomar la palabra deberán indicarlo oportunamente. Las declaraciones individuales de los miembros del Consejo estarán limitadas a tres minutos. Las declaraciones individuales de todos los Estados Miembros no representados en el Consejo y de los Miembros asociados estarán limitadas a dos minutos y las de los observadores y los representantes invitados de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales participantes no podrán superar un minuto. Las declaraciones regionales y de grupo estarán limitadas a cuatro minutos. Cualquier miembro del Consejo que desee plantear una cuestión de orden o ejercer el derecho de réplica deberá indicarlo oportunamente. Se entiende que, siguiendo la práctica firmemente asentada, cualquier derecho de réplica a una declaración oral se ejercerá al final de la sesión.

¹ Esto afectará en particular a las disposiciones pertinentes de los siguientes artículos del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo que figura en la 49.ª edición de los *Documentos básicos*: artículo 51 (votación a mano alzada) y artículos 56 a 61 (votación secreta y elecciones).

INSCRIPCIÓN

5. La inscripción en línea se realizará según la práctica habitual. En la correspondiente carta circular se proporciona más información al respecto.

SESIONES

6. Todas las sesiones del Consejo Ejecutivo serán públicas. La sesión virtual *de minimis* del Consejo Ejecutivo se retransmitirá a través del sitio web de la OMS en consonancia con la práctica habitual.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y DECISIONES PARA LA REUNIÓN REANUDADA

7. Para despejar toda duda, el primer día de la reunión reanudada del Consejo Ejecutivo se considerará como primer día de la reunión a los efectos del artículo 32 del Reglamento Interior, pudiéndose presentar hasta esa fecha propuestas de resoluciones o decisiones relativas a los puntos del orden del día siempre que dicha reunión dure al menos tres días. En caso de que la reunión reanudada dure dos días o menos, las citadas propuestas deberán presentarse al menos 48 horas antes de la apertura de la reunión reanudada.

TOMA DE DECISIONES

8. En la medida en que sea posible, todas las decisiones del Consejo Ejecutivo adoptadas en sesiones virtuales deberían tomarse por consenso. En cualquier caso, dada la naturaleza virtual de la sesión, ninguna decisión se tomará por votación a mano alzada ni por votación secreta.

IDIOMAS

9. Para despejar toda duda, seguirá siendo de aplicación el artículo 26 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, que establece que los discursos pronunciados en un idioma oficial se interpretarán a los demás idiomas oficiales.

COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

10. Los procedimientos especiales para reglamentar la celebración de una sesión virtual del Consejo Ejecutivo detallados *supra* se aplicarán *mutatis mutandis* a las sesiones virtuales del Comité de Programa, Presupuesto y Administración teniendo en cuenta la composición de dicho Comité, con la salvedad de que las decisiones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración adoptadas en la sesión virtual deberán tomarse necesariamente por consenso.

. . .

ANEXO 2

Texto del Reglamento Interior modificado del Consejo Ejecutivo¹

[EB147/4 Add.1, apéndice – 29 de septiembre de 2020]

Artículo 62

. . .

El Presidente del Consejo abrirá los pliegos recibidos, con suficiente antelación a la reunión para que sea posible traducir a todos los idiomas oficiales todas las propuestas, los *curriculum vitae* y la documentación complementaria y copiarlos y enviarlos a todos los Estados Miembros después de la clausura de la última reunión de un Comité Regional que se celebre antes de la reunión del Consejo en la que vaya a tener lugar la propuesta de nombramiento, siempre que sea por lo menos 10 semanas antes de la fecha señalada para la apertura de esa reunión.

Después de enviar a los Estados Miembros las propuestas, los *curriculum vitae* y la información justificativa, el Director General, en consulta con el Presidente del Consejo, convocará dos foros de los candidatos abiertos a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, a los que se invitará a todos los candidatos a presentarse y dar a conocer su visión a los Estados Miembros en pie de igualdad. Los foros de los candidatos estarán presididos por el Presidente del Consejo. El primer foro deberá celebrarse a más tardar dos meses antes de la apertura del Consejo, y el segundo a más tardar dos meses antes de la apertura de la Asamblea de la Salud. El Consejo se pronunciará sobre las modalidades de los foros de los candidatos. Los foros no se convocarán en los casos en que solo se haya propuesto a una persona para el puesto de Director General.

. . .

¹ Véase la decisión EB147(12).

ANEXO 3

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo

Decisión EB147(12): 1 Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

- A. Relación con el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado
- 1. Producto(s) del presupuesto por programas 2020-2021 aprobado a los que contribuirían esta decisión:
 - 4.2.1. Se habrá mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto de forma alineada en el ámbito de país, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.
- 2. Breve justificación de por qué habría que considerar la decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado:

No se aplica.

3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2020-2021 que no pueda sufragarse con el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado:

No se aplica.

4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:

14 meses (abril de 2021 – junio de 2022).

- B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión
- 1. Recursos necesarios totales para aplicar la decisión, en millones de US\$:

US\$ 0,49 millones.

2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado, en millones de US\$:

US\$ 0,41 millones.

2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado, en millones de US\$:

Cero.

3. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en el proyecto de presupuesto por programas 2022-2023, en millones de US\$:

US\$ 0,08 millones.

4. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en los presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de US\$:

Cero.

¹ Las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de este proyecto de decisión están incluidas en las del proyecto de resolución contenido en el documento A73/20 y el proyecto de decisión contenido en el documento A73/20 Add.1 (véase el documento A73/20 Add.2). Para mayor claridad, estas repercusiones financieras y administrativas se reproducen aquí.

ANEXO 3 13

- 5. Recursos disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de US\$:
 - Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:
 US\$ 0,41 millones.
 - Déficit de financiación restante para el bienio actual:
 Cero.
 - Estimación de los recursos aún no disponibles, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:

Cero.

13.º PGT: 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.

Cuadro. Desglose de la estimación de los recursos necesarios (en millones de US\$)

Bienio	Costos	Región				Sede	Total		
		África	Las Américas	Asia Sudoriental	Europa	Mediterráneo Oriental	Pacífico Occidental		
2020-2021	Personal	_	-	_	-	_	-	0,04	0,04
recursos ya	Actividades	_	_	_	_	_	_	0,37	0,37
previstos	Total	_	_	_	_	_	_	0,41	0,41
2020-2021	Personal	-	ı	_	ı	_	ı	ı	_
recursos	Actividades	_	-	_	ı	_	-	ı	_
adicionales	Total	_	-	_	-	_	-	-	_
2022-2023	Personal	_	-	_	-	_	-	0,00	0,00
recursos	Actividades	_	_	_	-	_	-	0,08	0,08
previsibles	Total	_	_	_	-	_	-	0,08	0,08
Bienios futuros recursos previsibles	Personal	-	-	_	-	_	Ī	Ī	_
	Actividades	_	-	_	-	_	-	_	_
	Total	-	1	1	ı	_	I	ı	-
